

Repartición: SSP

LICITACION N° 01-020-2026

Rosario, 10 de Septiembre de 2026.-

Señor:

Estimaré a Ud/s se sirva/n cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado(que se acompaña) por correo o personalmente antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 10:00 Hs del día 21/09/2026 en Oficina de Compras de SSP que Ud podrá presenciar.

En dicho sobre se deberá indicar:

LICITACION N° 01-020-2026

APERTURA EL 21/09/2026

A LAS 10:00 Hs

N° Exp: 10200-2026

Deberá consignar N° de proveedor Municipal

SELLADO DE IMPUGNACION BANCO MUNICIPAL: \$ 381.451,95 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		Llamado a licitación para la compra de Insumos de Ortopedia y Traumatología según pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en hojas adjuntas.		
		CONSULTAS ESPECIFICACIONE TÉCNICAS:		
		PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 141.278.500 (Son pesos Ciento cuarenta y un millones doscientos setenta y ocho mil quinientos.)		
		FORMA DE PAGO Y ENTREGA: ver pliego adjunto.-		
Son pesos:.....			SUMA TOTAL	
OBSERVACIONES.....				

Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar "Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas" que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario.
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

En proceso de despapelización del estado, se elimina la exigencia de la presentación en cada oferta de los pliegos y de toda normativa relacionada a la contratación, siendo reemplazada por una declaración jurada, la cual esta disponible en cada contratación

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Secretaría de Salud Pública – San Luis 2020 – Oficina de Compras SSP – TE: 4802200 Interno 140 notificaciones_s

CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

LICITACIÓN PRIVADA N.º 01-020-2026

Expediente N.º: 10200-2026

Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar “Declaración Jurada de conocimiento de los “Pliegos y Normativas “ que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación.

Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario.

<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

OBJETO:

La Municipalidad de Rosario llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, para los efectores de tercer nivel de la Secretaría de Salud Pública

Ítems	Cantidad	Descripción	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			Unitario	Total
1	30	Clavos endomedulares flexibles no acerrojados. De titanio de 4mm.3.5mm.2mm.2.5mm.1mm1.5mm. Con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano		
2	150	Clavijas lisas 50 de 1MM+ 50 de 1,5mm; 25 de 2mm, 25 de 2.5mm con un largo mayor a 25cm.		
3	20	Set De Placas Anatmicas de Platislo Tibial 3.5 mm. Para tibia proximal excluyente que contenga placas anatómicas posteriores, mediales y laterales con set de colocacion y asistencia tecnica en quirofano. Cotizar utilizando 1- 2 y 3 placas. EXCLUYENTE LAS 3 PLACAS. MEDIALES, LATERALES, Y POSTERIORES CON TORNILLOS EN TODAS SUS MEDIDAS. COTIZAR UTILIZANDO SOLO TORNILLOS		
4	10	Set de tornillos herbert 2.7/3.0mm en todas sus medidas material esteril en quirófano set de colocación a préstamo y asistencia. posibilidad de usar hasta 3 tornillos.		
5	6	PLACA LCP BLOQUEADA 4,5MM Set de placa LCP bloqueadas 4,5 bajo perfil en todas sus medidas. Set de colocación, material esteril en quirófano asistencia en quirófano hasta dos placas por set. Utilizando solo tornillos. Longitud de 30cm o mayor,		
6	10	Clavo Anterogrado Cefalomedular Clavo Endomedular Cerrojo Cervical Bloqueado de doble cerrojo al cuello de femur, dinámico simil GAMMA. Material de TITANIO. En todas sus medidas de diámetro y longitud, con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano		
7	10	Arpones Arpon de 3 y 5 mm con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano		

CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR



8	40	Set de Osteosíntesis 3.5Mm (3)(Placas) Set completo con placas DCP, Tercio de tubo y de Reconstrucción Tornillera completa corticales 3.5 mm, esponjosos de 4 mm y maleolares de 4.5 mm. Contar con 4 tornillos de cada medida en longitud. Set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano Contar con hasta 3 placas. COTIZAR SOLO TORNILLOS		
9	25	Set de Tornillos Canulados 6.5Mm y de 4mm rosca parcial y total en todas sus medidas con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano Posibilidad de usar hasta 4 tornillos.		
10	30	Placa Palmar con bloqueo poliaxial Para extremo distal de radio. Placa volar anatómica para radio distal. Simple y doble hilera con tornillos de 3.5 mm de diámetro sobre la rama proximal y de 2.4/2.7 mm sobre la rama distal bloqueados. Con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano.		
11	30	Clavos Endomédulares Anterogrados femur y tibia. Clavos Endomédulares Anterogrados Femur Y Tibia Deberán estar diseñados respetando la curvatura anatómica del hueso Las medidas a integrar el stock serán de las longitudes 260 a 460mm. Para femur con diámetro de 9-10-11-12-13-14mm. Para los tibiales las medidas serán con diámetros de 9-10-11-12-13mm, con la posibilidad con el previo aviso del servicio de OyT de entregar clavos tibiales macizos de menor diámetro Los cerrojos proximales de tipo dinámico Un cerrojo distal de colocación anteroposterior. Las cajas de Instrumental de colocación correspondiente entregadas a préstamo y mantenimiento del instrumental en su integridad y funcionamiento adecuados. El Servicio licitado incluye la presencia en cada acto quirúrgico de un personal de asistencia técnica, enviado por el proveedor en el horario indicado Cajas a Proveer La provisión consistirá en la entrega inicial de dos (2) cajas, una para fémur y una para tibia, ambas con instrumental necesario para colocación de clavos y cerrojos. La descripción de cada una de ellas es la siguiente: Caja multiperforada que permita la esterilización en autoclave. Punta cuadrada. Iniciador. Perforador canulado para fresas flexibles (tipo makita) que acepte guía centrada. Set de fresas canuladas elásticas flexibles en diámetro progresivo. Impactor orientador con guías de cerrojos. Cánula flexible radiolúcida. Guías de fresa y clavos. Set de fresas flexibles en diámetros crecientes progresivas cada mm. Macho roscador. Destornillador para los cerrojos. Asistencia técnica e instrumentador enviado por el proveedor para cada uno de los actos quirúrgicos. El asistente e instrumentador deberá encargarse de preparar y registrar en cada acto quirúrgico las medidas del clavo y cerrojos utilizados para asegurar la reposición de los elementos en un lapso de 24hs. Además deberá realizar la inspección y control del estado del instrumental de colocación de los implantes para, en caso de ser necesario, reponer por nuevos y enviar los deteriorados al proveedor para su reparación. El asistente deberá además entregar el sticker donde constan medidas y números de partida que identifican el material implantado para su registro vinculado al protocolo quirúrgico, elaborado inmediatamente posterior al acto. DE TITANIO		

12	5	Set de Micro Osteosíntesis 1;2/1; 5/2;0/1;7/2;3 con posibilidad de usar hasta 3 placas. Cotizar set de colocación a préstamo y asistencia en quirófano		
13	10	Set de placas Anatómicas Pilon Tibial de 3,5 con set de colocación de préstamo y asistencia en quirófano. Con posibilidad de usar hasta dos placas. Excluyente para anteromedial. EXCLUYENTE CAJAS EN PERFECTO ESTADO DE ESTERILIZACIÓN, QUE NO SUPEREN LOS 8 KG DE PESO. DE SER MAYOR SE DEBERÁ REPARTIR EN 2 CAJAS. COTIZAR UTILIZANDO SOLO TORNILLOS		
14	5	Placa ANATÓMICA DE CLAVÍCULA. Set en todas sus medidas. Excluyente que tenga placa para fractura de tercio distal de clavícula. COTIZAR SI SE UTILIZAN 1 O 2 CON EL SET DE COLOCACIÓN A PRESTAMOS ASISTENCIA TÉCNICA EN QUIRÓFANO. COTIZAR SOLO TORNILLOS		
15	5	Set de placas anatómicas para Paleta Humeral. Bloquiada de 3,5mm premoldeadas con bloqueo poliaxial para humero distal en todas sus medidas, con set colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano Cotizar el valor del set utilizando una o dos placas. Cotizar usando solo tornillos		
16	5	Placa anatómica olecranon de bajo perfil, bloqueada, en todas sus medidas de longitud, con set de colocación a préstamos y asistencia técnica en quirófano. Cotizar si se utilizan solo Tornillos		
17	2	Artroplastía de cúpula radial de vástago no cementado con opción a cementado y cabeza modular en todas sus medidas. Con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano		
18	3	Set de Placas anatómica Fémur Distal. Placa para extremo distal de fémur (supracondilea) de titanio. Longitud 30cm o mas		
19	3	Set de Osteosíntesis pelvis. Placas de reconstrucción EXTRALARGAS rectas y curvas de 3,5mm en todas sus medidas de longitud + Pinzas de compresión asimétricas con tornillos corticales extralargo y destornillador largo con sistema de sostén para tornillo extralargo y destornillador largo con sistema de sostén para tornillos. Set de Colocación a Préstamo asistencia técnica en quirófano. Cotizar valor del set utilizando 1-2 y 3 placas. Esterilizar preferentemente en AUTOCLAVE. Cajas que no superen los 8 kg de peso		
20	50	Clavos endomédulares flexibles no acorrojados de distintas medidas TIPO ENDERS		
			TOTAL COTIZADO	\$

SON.PESOS.....


CP ROCIO QUIROGA.....
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

1° - OBJETO

Adquisición de insumos con set de colocación a préstamo y asistencia técnica en quirófano, para los servicios de ortopedia y traumatología de efectores de tercer nivel pertenecientes a la red de salud municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Es excluyente la presentación de las cajas en perfecto estado de esterilización, que no superen los 10 kg de peso. De ser de mayor peso, se deberá repartir en más cajas.

Se deberá garantizar la disponibilidad de las cajas de instrumental a préstamo y la totalidad de los insumos en todas sus medidas, durante la vigencia de la presente contratación.

2° - PRESUPUESTO OFICIAL \$141.278.500,- (ciento cuarenta y un millones doscientos setenta y ocho mil quinientos)

3° - APERTURA: 21/09/2026 A LAS 10:00 HORAS, en la Oficina de Compras de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario cito en San Luis 2020 1° piso. De Rosario.

Recepción de Oferta en Oficina de Compras de la S.S.P. San Luis 2020 1° PISO, antes del horario y fecha indicado para su apertura.

4° - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará en sobre cerrado por correo postal o personalmente, donde se indicará NÚMERO DE LICITACIÓN PRIVADA, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (S.S.P.). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las propuestas deberán ser presentadas con original y duplicado, escritas en tinta y/o a máquina en el pliego Oficial o en hojas membretadas, firmadas y selladas en todas las páginas.

- Dicho sobre deberá contener la **documentación solicitada en el Artículo 7° del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**. Con respecto al punto 3) del artículo mencionado, la cotización (oferta económica) deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.
- Con respecto a los implantes, solicitados en los doce ítems, se deberá indicar marca y especificaciones técnicas, presentando además los certificados de habilitación en ANMAT:

SILVIO BUCINELLI
MEDICO M.P. 13923
CLINICA MEDICA
TERAPIA INTENSIVA
EMERGENCIAS
SOPORTE NUTRICIONAL

MARTIN J. BORZONE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Mat. 18953 - R.E. 4070585

A) Los fabricantes o importadores de productos médicos que quieran cotizar los mismos deberán cumplimentar los siguientes requisitos ante ANMAT: 1) Certificado de habilitación del establecimiento, 2) certificado de BPM que autoriza al funcionamiento de la empresa, 3) registro de los productos médicos cotizados.

B) Las empresas que realicen meramente actividades de comercio o distribución, compra y venta de productos médicos dentro de la provincia, no se encuentran sometidos a jurisdicción de la ANMAT. Dichas actividades deberán efectuarse a través de establecimientos habilitados por la autoridad sanitaria provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Sta. Fe. Asimismo, la Municipalidad podrá requerir cuando lo considere pertinente, una nota al distribuidor o al fabricante/importador que certifique el vínculo existente con el oferente de los productos médicos licitados.

C) Las empresas importadoras, fabricantes, droguerías o distribuidoras de productos médicos con destino al tránsito interprovincial que quieran cotizar los mismos, deberán contar con la habilitación correspondiente de la ANMAT para dicho fin.

D) La Municipalidad podrá requerir, en casos que corresponda, la documentación que acredite la inscripción de los productos médicos ofertados (certificación de PM: legajo de la empresa- número de producto) en caso de considerarlo necesario. Disposiciones de ANMAT 2318/02 TO 2004 - 3802/04-4831/05.

- Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas, ANEXO I del Decreto 1431/2024
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, **siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.**
- Para este llamado a licitación privada, no aplica el punto 1. y 2. del Artículo 7º antes mencionado.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente [notificaciones SSP comprasssp@rosario.gov.ar](mailto:notificaciones_SSP_comprasssp@rosario.gov.ar)

5º - CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en Oficina de Compras de la Secretaria de Salud Pública cito en calle San Luis 2020 1º PISO de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail [notificaciones SSP comprasssp@rosario.gov.ar](mailto:notificaciones_SSP_comprasssp@rosario.gov.ar) y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

SILVIO PULCINELLI
MEDICO - M
CLINICA N
TERAPIA IN
EMERGENCI
SOPORTE NUTRITIONAL

MARTIN J. BORZONE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Mat. 18953 - R.E. 40/0585

12914
Di

6° - Con respecto al artículo 15° del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, el sellado de Impugnación equivale a la suma de pesos trescientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis con veinticinco centavos (\$353.196,25)

7°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

Aquel oferente que hubiera sido multado o se encuentre en trámite el proceso de aplicación de la misma, por incumplimiento de órdenes de compras anteriores, no podrá ser adjudicado en el mismo ítem, en el llamado a cotización inmediato posterior del efector que lo hubiera sancionado. Los otros efectores que integran la red de salud pública dependiente de la Secretaria de Salud Pública, podrán no adjudicar a dicho proveedor, en los procesos de selección de ofertas, cuyas aperturas se efectúen dentro de los 30 días de aplicada la multa o iniciado el proceso de aplicación de la misma.

La adjudicación de la Licitación privada, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la Oficina de Compras de la Secretaria de Salud Publica en calle San Luis 2020 de la ciudad de Rosario, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión.

El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida.

8° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

La vigencia de la presente contratación será de tres meses, a contar desde la notificación fehaciente, vía mail, de la respectiva orden de compra, según el decreto N.º 1172 / 2020., o hasta el consumo de la totalidad de los ítems, lo que suceda primero.

La entrega de los productos adjudicados deberá hacerse efectiva dentro de las 24 horas, contadas a partir de la solicitud del servicio de ortopedia y traumatología, de cada efector. El remito conformado por el efector acredita la entrega fehaciente de la caja, debiendo indicar fecha, firma y aclaración, de entrega.

9° - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, deberá garantizar el cumplimiento de los siguiente:

La entrega en tiempo y forma de las cajas de instrumental a préstamo, las cuales deberán tener un peso de hasta 10 kg.

Las cajas deberán ser provistas con doble envoltorio de burbujas para su traslado, y recubiertas con dos capas de SMS

Se deberá colocar un testigo integrador en el interior de las cajas, en correspondencia con el método de esterilización utilizado en cada efector.

Mantenimiento del instrumental en su integridad y funcionamiento adecuados.

SILVIO PUCCIO
MEDICO - P. 13923
CLINICA MEDICA
TEP
SO
FARMACIA

12814

MARTIN J. BORZONE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Mat. 18953 - R.E. 10/0585

La disponibilidad de los insumos contratados en todas sus medidas al momento de ser solicitados, durante todo el plazo de vigencia de la presente contratación.

La presencia en cada acto quirúrgico un asistente técnico instrumentador, quien se deberá encargar de preparar y registrar en cada acto quirúrgico los insumos a utilizar.

El asistente deberá además entregar el sticker donde constan medidas y números de partida que identifican el material implantado para su registro vinculado al protocolo quirúrgico, elaborado inmediatamente posterior al acto. Esto permitirá la necesaria trazabilidad de los implantes y la facturación adecuada en tiempo y contenido por parte del proveedor hacia el departamento contable de la institución.

Toda notificación se considerará fehaciente, la realizada al domicilio electrónico (e-mail) registrado en el Padrón de Agentes de Cobro (PAC) de la Municipalidad de Rosario, dando a las 24 horas de su envío por notificado automáticamente al adjudicatario, siendo responsabilidad exclusiva del adjudicatario su revisión para anoticiarse de Órdenes de Compra adjudicadas.

El mecanismo explicitado en el párrafo precedente, será de aplicación para cualquier tipo de comunicación con el proveedor, incluso para el caso de intimaciones formales.

Se exceptua de lo dicho en el presente artículo los items 2; 7 y 20 cuya entrega se realizará a granel, según pedido del servicio y se facturará a dicho efector

en todos los casos se deberá notificar los elementos solicitados al área contable de la secretaría de salud publica al siguiente mail: notificaciones_SSP_comprasssp@rosario.gov.ar

10°- FORMA DE PAGOS

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24° del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, la factura deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los 60 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito y certificado de implante, con los stickers correspondientes) y controlada la totalidad de la mercadería.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23° del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, para las contrataciones (órdenes de compra) por montos superiores a \$ 47.963.166,75 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro

SILVIO PULCINELLI
MEDICO - M.P. 12923
CLINICA MEDICA
TERAPIA INTENSIVA
EMERGENCIAS
SOPORTE NUTRICIONAL

MARTIN J. BORZONE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Méd. 12953 - R.E. 40/0585

Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

12ª Sanciones por incumplimiento: Cuando un proveedor incurra en incumplimiento de una orden de compra, vencido el plazo de entrega previsto en el artículo 8, será intimado a tal efecto por un plazo perentorio e improrrogable de 24 horas hábiles de recepcionada la notificación. Si al vencimiento de este plazo, el adjudicatario no hubiere efectivizado la entrega de los productos adjudicados y no justificare su incumplimiento con una causa originada con posterioridad a la presentación de su oferta y que la misma no le sea imputable, será pasible de la aplicación de una sanción de multa del 5% del monto total del ítem incumplido. La multa se hará efectiva mediante el descuento de su importe de las facturas pendientes de pagos en el ámbito de la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, quien ejecutará de cualquier crédito que el proveedor posea con el Municipio. En el supuesto en que no existiere crédito en favor del adjudicatario multado, se iniciarán las acciones administrativas o judiciales tendientes a la ejecución de la misma elevando las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Rosario. La instrumentación de la sanción de multa seguirá el procedimiento operativo estandarizado centralizado vigente de la Secretaría de Salud Pública. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, producido el vencimiento otorgado en la intimación formulada y el adjudicatario no hubiere cumplimentado la entrega, el efector podrá optar por dar de baja a la orden de compra emitida a favor del mismo y adjudicar el ítem a otro/s oferente/s, siempre que no se haya producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y que la/s misma/s sean convenientes a los intereses del Municipio, o en su defecto, dar por fracasado el ítem e iniciar un nuevo procedimiento administrativo de compra, con dicho objeto. La aplicación de una multa no invalida el inicio del procedimiento previsto por el Decreto N° 2842/14 y sus modificatorias, como tampoco el inicio de las acciones administrativas o judiciales que pudieren corresponder y que tengan su origen en el incumplimiento contractual del adjudicatario.

SILVIO PULCINELLI
MEDICO - M.P. 13925
CLINICA MEDICA
TERAPIA INTENSIVA
EMERGENCIOLOGIA
SOPORTE NUTRICIONAL

12814
SILVIO

MARTIN J. BORTONE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
M.P. 18953 - R.E. 40/3686